



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

FOLIO:

002241

PROPIETARIO

Nombre: LUIS FRAGOSO TAPIA

Calle: BUGAMBILIA

Colonia: FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA

No. de Plaza: 1001

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO

No. Oficial: 31

LICENCIA

OBRA NUEVA
 AMPLIACIÓN
 REGISTRO

RENOVACION/PROROGA

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Fecha de Expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2023

Nivel 3:

Nivel 2:

Nivel 1:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 18.41 M2 EN PLANTA BAJA

Planta baja: 18.41 M2

Tipo de Construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No:

Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: 18.41 M2

PERITO RESPONSABLE

Nombre:

Cédula profesional No:

Registro Estatal de Profesiones No:

No. D.F.P.S.:

VALOR CATASTRAL

No. De Cuenta:

Valor del terreno: \$

Valor de la construcción: \$

Valor total: \$

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 4 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREDITADO A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS. DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYOCAN

Palacio Municipal s/n,
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

ARI CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ARI CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
SALAMANCA PÉREZ
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, fracción II del artículo 118, frs. 1º y 2º de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se ha cumplido con lo establecido por los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso III, fracción II del Decreto de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo del cual forma no responde ni su validez ni personalidad jurídica, imprescriptible y honorario de interés al comisionado, en cuanto a las autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales y Municipales, quienes en su caso resolverán lo correspondiente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez. Así mismo, atender a las condiciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGCS
 Revisado: CIRG